



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO PCCNTR.9540221 DE 2026

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de gestión y desarrollo agroindustrial de Arauca, Regional Arauca
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9540221 DE 2026
OBJETO	Contratar el suministro de materiales de formación para las áreas de industria, agroindustria y agropecuaria, bajo la modalidad de monto agotable, destinados a atender las necesidades de los programas de formación titulados, Formación Integral Continua (FIC), articulación con la media, atención a población víctima, programas de innovación, Campesena, formación complementaria y demás programas que se requieran en el Centro de Formación durante la vigencia 2026-LOTE AGROPECUARIO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	01/06/2026
FECHA DE INICIO	10 de junio de 2026
PLAZO INICIAL	El término de ejecución del negocio jurídico será de dos (02) meses, sin exceder el quince (15) de diciembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (registro presupuestal y aprobación de la garantía única.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	10 de agosto de 2026
RAZÓN SOCIAL	CONSORCIO AGROPECUARIO 2026
CC o NIT	NIT 902071170-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	BLANCA MIRIAM CASTRO SANTANA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	68.296.585



LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución y entrega de materiales se hará de acuerdo con la necesidad de cada municipio, esto será en todo el departamento de Arauca, según criterio del supervisor y ubicación de las unidades productivas del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca – SENA Regional Arauca.
VALOR INICIAL	Trescientos noventa y cinco millones quinientos mil pesos MCTE (\$395.500.000.00)
FORMA DE PAGO	<p>El contrato se pagará de la siguiente forma; El SENA cancelará al Contratista pagos parciales hasta completar el 100% del valor del contrato, de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal derivado del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, así como la presentación de los siguientes documentos: Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. Comprobantes de nota de entrada de almacén (Si aplica). El contratista debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados y a las especificaciones técnicas exigidas, dentro de los 30 días calendarios siguiente a la presentación a la factura o cuenta de cobro, conforme a la facturación de los elementos y/o servicios recibidos de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos. Para la presentación de la cuenta de cobro se tendrá en cuenta el instructivo GRF-I-002 “Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos” y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 de 2020, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA. El pago de cada factura se realizará dentro de los 30 días calendarios siguientes a la presentación de los siguientes documentos: 1) Factura de venta (Factura de venta electrónica cuando aplique), dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura. 2) Recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista,</p>



	<p>expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato, para trámite de ingreso de almacén (Si aplica). 3) Actas/Certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos (Si aplica). 4) Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago donde el SENA pueda verificar la liquidación y pago de aportes a pensión y otros aportes del período (mes) correspondiente a la entrega de los bienes y/o servicios contratados y por ende facturados. 5) Resolución de Facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura. 6) Orden de pago mediante radicado On-Base impartida por el Ordenador de Gasto, documento que será tramitado por parte de la entidad. 7) Los documentos deben ser anexados y enviados a la entidad en dos archivos que se llamarán GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN CONTRACTUAL, utilizando la plataforma SECOP II, tal cual se explica en la citada Circular 01-3-2020-000065 de 2020. 8) Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. 9) Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip. 10) Para los contratistas que son personas naturales, deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior, asegurando en la cuenta de cobro, en el informe de ejecución o en el acta suscrita entre las partes, el valor del pago, el número de la planilla y el operador. 11) Para las personas jurídicas deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal. 12) Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_Nº Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf 13) Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. 14) Para la presentación de las cuentas de cobro, el</p>
--	---



	<p>contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación./ Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente en la plataforma transaccional SECOP II. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.</p>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	8526 de fecha 2026-04-07
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	69426 de fecha 2026-06-03
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	Trescientos noventa y cinco millones quinientos mil pesos MCTE (\$395.500.000)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	10 de septiembre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	0
VALOR TOTAL EJECUTADO	Trescientos noventa y cinco millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y tres pesos con veinticinco centavos MCTE (395.454.593,25)
SUPERVISOR	YHOLMAR ALFONSO ZORRO LAMUS
APOYO A LA SUPERVISIÓN	JESSICA PAOLA BARONI TRILLO
MODIFICACIÓN NRO. 01	<p>01/06/2026</p> <p>Fecha de aprobación de pólizas: 15/09/2026</p> <p>Se amplió el tiempo de ejecución, adicionando un (1) mes, al plazo inicial, quedando como nueva fecha de terminación el 10/09/2026.</p>



CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	8526 de fecha 2026-04-07
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	69426 de fecha 2026-06-03
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato PCCNTR.9540221 de 2026, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
Obligaciones generales del contratista		
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	SI	Acta de recibo a satisfacción
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	SI	Acta de recibo a satisfacción
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	SI	Póliza de garantía única de cumplimiento



4.Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	SI	Acta de recibo a satisfacción
5.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	SI	Acta de recibo a satisfacción
6.Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	SI	Factura electrónica FEVE - 59
7.Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	SI	Acta de recibo a satisfacción
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la	SI	Planillas de pago de seguridad social



persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.		
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	SI	Acta de recibo a satisfacción
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	SI	Informe recibo a satisfacción
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	No se requirió el cumplimiento	N/A
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No se requirió el cumplimiento	N/A
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando	No se requirió el cumplimiento	N/A



por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.		
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado	No se requirió el cumplimiento	N/A
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	No se requirió el cumplimiento	N/A
Obligaciones específicas del contratista		
1. Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE para cada lote, firmada por el representante	SI	Oferta con la firma del representante legal del proponente
2. Que el proponente haya diligenciado la totalidad de los ítems. No podrá modificar los ítems y/o su descripción, presentar casillas en blanco del ítem, el precio correspondiente y la marca reconocida ofrecida, modificar las cantidades requeridas o sus unidades de medida so pena de incurrir en causal de rechazo.	SI	Oferta económica diligenciada en su totalidad



3. El valor de la propuesta debe ser exacto, verificable matemáticamente y sin decimales	SI	Propuesta económica
4. Que el costo total propuesto no sea superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial.	SI	Propuesta económica
5. La oferta económica presentada debe contemplar todos los costos directos, indirectos, imprevistos, utilidades impuestas, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del Contrato, en cumplimiento de las condiciones de entrega indicadas por el SENA.	SI	Oferta económica
6. El proponente deberá incluir en el precio de su oferta; la totalidad de los costos de la compra, según las necesidades descritas en el proceso.	SI	Acta de recibo a satisfacción
7. Las especificaciones y los precios correspondientes a lo diligenciado por el oferente deben obedecer a elementos de marcas reconocidas y de alta calidad.	SI	Acta de recibo a satisfacción
8. Productos y condiciones de los mismos: Garantizar que los elementos o bienes sean originales, de primera calidad y no remanufacturados; Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de	SI	Acta de recibo a satisfacción



<p>defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto. Las marcas de los productos que ofrezca el proponente en su propuesta económica deberán ser de la máxima calidad que se encuentre en el mercado, las cuales deben responder a las especificaciones técnicas definidas en el presente proceso. Las marcas de los productos ofrecidos por el proponente en su propuesta deben ser las marcas que se entregarán al SENA si se le adjudica el contrato.</p>		
<p>9. El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los bienes. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente. Se entiende por bienes de mala calidad los que se generen un mal funcionamiento, incluidos los de valor agregado ofertado,</p>	<p>SI</p>	<p>Acta de recibo a satisfacción</p>



los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficiente		
10. Los productos que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un término no mayor a (2) días. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de la misma en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato.	No se requirió el cumplimiento	N/A
11. El transporte, tasas, gastos de importación y nacionalización, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el proveedor.	SI	Acta de recibo a satisfacción
12. La oferta deberá ser presentada con la totalidad de las casillas diligenciadas.	SI	Oferta económica diligenciada en su totalidad
13. Teniendo en cuenta que el objeto de la contratación es el suministro de materiales de formación y que estos deben estar a disposición de los aprendices en tiempo oportuno para la formación, el oferente deberá adjuntar certificación	SI	Acta de recibo a satisfacción



que una vez se de ejecución al contrato y que al recibido de cada pedido por parte del supervisor se entregarán los insumos en un término no mayor a diez (10) días hábiles, donde el incumplimiento de esté termino podrá motivar al ordenador del gasto a decretar incumplimiento contractual por afectación al proceso de formación.		
14. Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato en las cuatro (4) sedes del SENA en el departamento de Arauca, de conformidad con la distribución que le sea indicada, en coordinación previa con el supervisor del contrato y los coordinadores académicos. Para ello, deberá garantizar la logística, transporte y condiciones adecuadas de entrega, asegurando la integridad, calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes suministrados. Asimismo, deberá suscribir las actas de entrega correspondientes en cada sede, dejando evidencia del recibido a satisfacción por parte de los responsables designados.	SI	Acta de recibo a satisfacción
15. El proponente deberá hacer entrega de un informe detallado de las actividades ejecutadas en marco de la entrega de los	SI	Informe final del contratista



<p>bienes, este deberá contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Identificación de las partes: Nombre del contratista y del contratante.• Descripción detallada de los bienes: Cantidad, tipo, especificaciones técnicas, marcas, modelos, números de serie, etc.• Actas de entrega: Documento que acredita la recepción de los bienes.• Registro fotográfico: Imágenes que documenten la calidad y el estado de los bienes.• Documentos de soporte: Facturas, remisiones, notas de entrega, etc.• Certificados de calidad: Si aplica, debe incluir certificados de calidad de los bienes.		
---	--	--

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
NRO. DE PÓLIZA	475-47-994000078728
CERTIFICADO O ANEXO	0



FECHA EXPEDICIÓN	01/06/2026		
FECHA APROBACIÓN	04/06/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	1/06/2026	1/02/2027	79,100,000.00
Calidad del bien	1/06/2026	1/02/2027	79,100,000.00

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	475-47-994000078728		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	10/08/2026		
FECHA APROBACIÓN	15/09/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	10/06/2026	10/02/2027	79,100,000.00
Calidad del bien	10/06/2026	10/02/2027	79,100,000.00

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	475-47-994000078728		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	10/08/2026		
FECHA APROBACIÓN	15/09/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	10/06/2026	13/03/2027	79,100,000.00
Calidad del bien	10/06/2026	13/03/2027	79,100,000.00

3.2 Cumplimiento del objeto

Los elementos adquiridos se recibieron conforme a las cantidades y especificaciones detalladas en la ficha técnica durante el periodo de recibo a satisfacción del 10 de septiembre de 2026 se encuentra relacionado en la tabla y en la Factura electrónica de venta **FVE - 1**:



ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	AFRECHO DE ARROZ	BULTO X 40 KG	21
2	ALEVINOS DE CACHAMA VIVOS DE 1 DIA	UNIDAD	8016
3	ALAMBRE GALVANIZADO PARA CERCA ELECTRICA CALIBRE 14	ROLLO x 25 kg	11
4	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PECES	BULTO x 40 kg	25
5	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PECES	BULTO X 40 Kg	15
6	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PECES	BULTO X 40 Kg	21
7	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PECES	BULTO X 40 KG	18
8	ALIMENTO CONCENTRADO PARA POLLITO INICIACION, PROTEINA (Min.) 20%	BULTOX 40 Kg	30
9	ALIMENTO CONCENTRADO PARA POLLO ENGORDE, PROTEINA (Min.) 19%.	BULTO x 40 KG	57
10	ALIMENTO CONCENTRADO POSTURA, PROTEINA: 16%.	BULTO X 40 KG	16
11	ABONO FERTILIZANTE QUIMICO SIMPLE NITROGENADO	BULTO X 50 KG	23
12	ABONO BORO	KILO	39
13	ABONO CONCENTRADO LIQUIDO	ENVASE X 4 LT	13
14	ABONO CONTROLADOR BIOLOGICO FUNGICIDA	BOLSA X 500 GR	31
15	ABONO CONTROLADOR BIOLOGICO INSECTICIDA	LIBRA	17
16	ABONO FERTILIZANTE GRANULADO	BULTO X 50 KG	21
17	ABONO FERTILIZANTE MEZCLADO	BULTO X 50 KG	12
18	ABONO FERTILIZANTE PARA APLICACION DIRECTA	BULTO X 50 KG	19
19	ABONO FERTILIZANTE QUIMICO SIMPLE KCL	BULTO X 50 KG	28
20	ABONO HUMUS DE LOMBRIZ - SOLIDO	BULTO X 40 KG	32
21	ABONO MICORRIZA ARBUSCULAR GLOMUS SP	BULTO X 50 KG	25
22	ABONO TURBA RUBIA DE SPHAGNUM	BULTO X 30 KG	11
23	ABONO ZINC	BOLSA X 1 KILO	37
24	AGENTE MICROBIAL ANTAGONISTA DE FITOPATOGENOS	BOLSA X 500 GR	13
25	AGUJAS DESECHABLES	CAJA X 100 UNID	33
26	AISLADORES DE POSTE PARA CERCA ELECTRICA	BOLSA X 100 UNID	12



ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
27	AISLADORES PRINCIPIO FIN PARA CERCA ELECTRICA	BOLSA X 25 UNID	18
28	ALBENDAZOL SUSPENSION ORAL DE USO ANTIPARASITARIO INTERNO	FRASCO X 500 ML	17
29	ANTIBIOTICO OXITETRAXICLINA	FRASCO X 500 ML	18
30	ANTIMASTITICO INTRAMAMARIO JERINGA INTRAMAMARIA	CAJA	12
31	ANTIPARASITARIO E INMUNOESTIMULANTE INYECTABLE	FRASCO X 500 CC	12
32	ANTIPARASITARIO INYECTABLE DE AMPLIO ESPECTRO	FRASCO X 500 ML	15
33	AZUFRE	KILO	59
34	BALDE PLASTICO DE 20 LITROS CON TAPA PLASTICA	UNIDAD	13
35	BEBEDERO AUTOMATICO CAPACIDAD 1.5 LTS.	UNIDAD	15
36	BEBEDERO MANUAL CAPACIDAD 10 LTS	Unidad	26
37	BEBEDEROS MANUALES CAPACIDAD 5 LTS.	UNIDAD	17
38	BENZOATO DE ESTRADIOL	FRASCO x 100 ml	23
39	BOLSA PARA ENSILAR	UNIDAD	1408
40	BOLSA PARA SEMILLERO	PAQUETE x 100 UNID	35
41	BOLSA PARA VIVERO	PAQUETE X 100 UNID	85
42	CABEZOTE PVC PARA RIEGO HEMBRA 1"(ASPERSOR DE AGUA).	UNIDAD	8
43	CAL AGRICOLA	BULTO X 50 KG	65
44	CAL DOLOMITA	BULTO	52
45	CAL VIVA	BULTO	38
46	CANECA	UNIDAD	44
47	CAMARA DE CRIA CON 10 MARCOS ENCERADOS	UNIDAD	1
48	CAMARA DE MIEL O MEDIA ALZA CON 9 MARCOS ENCERADOS	UNIDAD	1
49	CARRETILLA	UNIDAD	35
50	CASCARILLA	BULTO	36
51	CEPILLO PARA APICULTURA CON CERDA ACRILICA DOBLE CARRIL CON MANGO REDONDO DE MADERA LONGITUD APROXIMADA DEL MANGO 32 CM	UNIDAD	1



ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
52	CINTAS INDICADORAS DE PH	CAJA	17
53	CREMA PARA TOPIZAR	UNIDAD	6
54	EQUIPO DE VENOCISIS PARA MICROGOTEO Y MACROGOTEO DE USO VETERINARIO	UNIDAD	45
55	COMEDERO PARA ANIMALES DE 12 Kg.	UNIDAD	14
56	FERTILIZANTE COMPLEJO NPK. BULTO DE 50 Kg	BULTO X 50KG	18
57	FERTILIZANTE NITROGENADO	KILO	8
58	FIBRA DE POLIPROPILENO	ROLLO	15
59	FUMIGADORA 5 L	UNIDAD	13
60	FUMIGADORA 18 - 20 L	UNIDAD	22
61	FUNDA PARA PISTOLA INSEMINACION	PAQUETE	41
62	FUNGICIDA BIOLOGICO BACILLUS SUBTILLIS	LITRO	5
63	GALLINAZA PREHUMICA COMPOSTADA	BULTO	3
64	GUANTES DE PALPACION ULTRASENSIBLE	CAJA	84
65	GUANTES DE NITRILO TALLA M	CAJA	77
66	HARINA DE MAIZ	BULTO	18
67	HERBICIDA GLIFOSATO	LITRO	10
68	HERRAMIENTA DE PODAR	UNIDAD	9
69	HIDRORRETENEDOR	KILO	10
70	HUMUS LIQUIDO	GALON	12
71	HUMUS LIQUIDO	GALON	6
72	INSECTICIDA CIPERMETRINA	LITRO	17
73	INSUMOS AGROPECUARIOS	UNIDAD	34
74	MACHETE DE 16"	UNIDAD	23
75	MACHETE DE 20"	UNIDAD	32
76	MANGUERA DE RIEGO	ROLLO	12
77	MALLA GALLINERO METALICA	ROLLO	7
78	MALLA HEXAGONAL	ROLLO	9
79	MELAZA EN BOLSA	BOLSA	9
80	NAVAJA	UNIDAD	27
81	MELAZA EN GARRAFA DE 30 Kg	GARRAFA	64
82	OXITETRACICLINA	FRASCO	4
83	PALA HERREAGRO	UNIDAD	6
84	PALA	UNIDAD	5



ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
85	PALADRAGA	UNIDAD	4
86	PALIN	UNIDAD	28
87	PARAQUAT	UNIDAD	9
88	PLASTICO CALIBRE 6	ROLLO X 100 METROS	1
89	PROSTAGLANDINA	FRASCO	48
90	POLLOS VIVOS	UNIDAD	1300
91	RAQUETA CALIFORNIA MASTITIS TEST PARA PRUEBA DE CAMPO	UNIDAD	15
92	REACTIVO MASTITIS C.M.T.	LITRO	23
93	SAL MINERALIZADA	BULTO	9
94	SAL MINERALIZADA AL 7%	BULTO	9
95	SALVADO DE TRIGO	BULTO	15
96	SEMILLA DE MAÍZ	KILO	31
97	SEMILLA DE CILANTRO CERTIFICADA	KILO	1
98	SEMILLA MATARRATON	LIBRA	11
99	SOLUCION DE RINGER LACTATO EN BOLSA DE 500 CC	UNIDAD	27
100	SEMILLA DE PASTO HUMIDICOLA	KILO	2
101	TAPABOCAS DESECHABLES	CAJA	28
102	SULFATO DE COBRE POR KILOS	KILO	22
103	TIJERA DE PODAR DE ALTURA	UNIDAD	16
104	SUPLEMENTOS VITAMINICOS	FRASCO	27
105	TORTA DE PALMISTE	BULTO	19
106	TORTA DE SOYA	BULTO	19
107	MANGUERA FLEXIBLE NEGRA DE 16mm x 10 mt DE LARGO PARA SISTEMA RIEGO HIDROPONIA	ROLLO	4
108	MICROASPERORES / NEBULIZADORES X 20 UNIDADES PARA RIEGO DE FORRAJE VERDE HIDROPÓNICO	BOLSA DE 20 UNIDADES	5
109	BANDEJAS FORRAJERAS PEQUEÑAS 60 X 80 cm	UNIDAD	35
110	NUTRIENTES HIDROPONICOS GENERIGO KIT A Y B PARA 100 LT	BOLSA	3
111	BOMBA PERIFÉRICA DE AGUA 1/2 HP POTENCIA: 375 W, CAUDAL MÁXIMO DE AGUA: 30 L/MIN	UNIDAD	11



ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
112	TUBO DE HIDROPONIA BLANCO CUADRADO 7 X 7 CM X 6 MT	UNIDAD	1
113	CANASTILLAS DE CAUCHO PARA SIEMBRA NFT DE 1.5 PULG X 10 UND	PAQUETE	1
114	KIT SEMILLERO	KIT	1
115	MALLA O ANGELO POLISOMBRA 30%	ROLLO	9
116	PHMETRO PH-009 (GENERICAMENTE RECALIBRABLE)	UNIDAD	11
117	TEMPORIZADOR DE MIN X 110VAC / 15 A – 10 PROGRAMAS	UNIDAD	3
118	FILTRO DE MALLA DE 1 PULG	UNIDAD	3
119	GRAMERA DIGITAL DE 5 KG	UNIDAD	3
120	TERMOMETRO DE MAXIMO Y MINIMO	UNIDAD	2
121	BALANZA 200kg ELECTRONICA EN PEDESTAL	UNIDAD	4
122	Cajas de hielo	Unidad	4
123	DECAMETRO	UNIDAD	19
124	MULTIPARAMETRO	UNIDAD	1
125	GPS	UNIDAD	2
126	Guadaña	UNIDAD	2
127	DISPOSITIVOS INTRAVAGINALES DE 1 Gr	BOLSA X 10 UNIDADES	64
128	Aspersor Plastico Wobbler 1/2 Bailarina	UNIDAD	23
129	Aspersor Plastico Wobbler 3/4 Bailarina	UNIDAD	10
130	Hidrante y Bayoneta 3/4"	UNIDAD	10
131	Hidrante y Bayoneta 1/2"	UNIDAD	12
132	Tee Rápido 2"	UNIDAD	5
133	Tee Rápido 3/4"	UNIDAD	6
134	Unión Rápido 2"	UNIDAD	6
135	Unión Rápido 3/4"	UNIDAD	7
136	Multiparametros de suelos 7 en 1	UNIDAD	7
137	Jeringas Desechables Estériles De 20 MI	CAJA	26
138	SONOMETRO para mediciones ambientales y de salud ocupacional	UNIDAD	2
139	Kit Análisis Agua Nitritos Nitrato Amoniaco Peces	KIT	10
140	Cinta de pesaje bovino	UNIDAD	12
141	Funda sanitaria	CAJA X 100 UNID	23



ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
142	Catéter Bovino	BOLSA X 25 UNID	29
143	Bolsas Tipo Ziploc Herméticas Resellables	BOLSA X 100 UNID	1
144	Regla medidora de nivel de agua	UNIDAD	1
145	Recipiente de plástico de 100 ml	UNIDAD	11
146	BOLAS BIOLÓGICAS DE 100 PIEZAS CON BOLSA DE MALLA PARA MEDIO ACUATICO.	UNIDAD	2
147	CULTIVO BACTERIAS BENÉFICAS ACUARIOS PECES	UNIDAD	2
148	BATA QUIRÚRGICA DESECHABLE BLANCA	PAQUETE X 10 UNI	7
149	ALGODÓN EN TORUNDA	BOLSA X 500 GR	2
150	LAMINILLAS CUBRE OBJETOS 22 X 40 MM	CAJA X 50 UNID	3
151	LAMINILLAS CUBRE OBJETOS 22 X 22 MM	CAJA X 50 UNID	3
152	GUANTES DE LATEX DESECHABLES PRECISION+	CAJA X 100 UNID	6
153	BOLSAS GRANDES REUTILIZABLES PARA COLAR LECHE	UNIDAD	20
154	Kit Incio Semillas Cultivo Con Luces 5 Bandejas De 12 Celdas	KIT	6
155	Tiras De Prueba De Agua De Metales Pesados De 9 Vías	KIT	11
156	BIOCONTROLADOR CONTROL BIOLÓGICO INSECTOS X 500 GR	UNIDAD	1
157	VASO DE PRECIPITADO EN VIDRIO DE 1000 ml	UNIDAD	8
158	VASO DE PRECIPITADO EN VIDRIO DE 100 ml	UNIDAD	9
159	VASO DE PRECIPITADO EN VIDRIO DE 600 ml	UNIDAD	9
160	VASO DE PRECIPITADO EN VIDRIO DE 250 ml	UNIDAD	8
161	VASO DE PRECIPITADO EN VIDRIO DE 50 ml	UNIDAD	9
162	GRADILLA PLASTICA LABORATORIO.	UNIDAD	3
163	TUBO DE ENSAYO CON TAPÓN ROSCA 15 ML 16X125 MM BOROSILICATO	UNIDAD	3
164	CAJAS PETRI DE PLÁSTICO ESTÉRIL	PAQUETE X 10 UNID	19



3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

En cumplimiento de todas las obligaciones referentes a las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás, el Profesional de Higiene y Seguridad Industrial del centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca y la Dinamizadora ambiental y energética en calidad de apoyo de verificación de requisitos ambientales y de SST, generó certificación emitida el catorce (14) de septiembre de 2026, donde consta el cumplimiento de los siguientes criterios:

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
<p>En atención a la naturaleza del contrato y conforme al Anexo de Verificación de Criterios de Contratación, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).</p> <p>1.El contratista deberá presentar, según la opción que corresponda, la siguiente documentación como requisito obligatorio para la ejecución del contrato:</p> <p>Opción 1:</p> <p>1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST</p> <p>2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.</p> <p>3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.</p> <p>Opción 2:</p> <p>1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST</p> <p>2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.</p>	<p>Si, el contratista entrego los requisitos solicitados</p>	<p>Se evidencia con el informe entregado por la profesional de Higiene y seguridad industrial y la Dinamizadora Ambiental y Energética</p>



<p>3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.</p> <p>**Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%</p> <p>2.Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.</p>		
<p align="center">Obligaciones ambientales y energéticas del contratista</p>		
<p><i>Criterios para la compra de peces:</i> el contratista deberá:</p> <p>1. Presentar el certificado como establecimiento de acuicultura bioseguro por parte de la empresa que suministra los peces expedidos por el ICA.</p> <p>2. Garantizar la comercialización de material genético solo se podrá realizar con establecimientos acuícolas registrados ante el ICA. El transporte de material genético acuícola se deberá realizar en empaques desechables nuevos y/o en vehículos previamente acondicionados para ello.</p> <p>NOTA: Los empaques desechables utilizados en el transporte de animales, deberá ser desinfectado previo a su disposición final.</p>	<p align="center">Si, el contratista entrego los requisitos solicitados</p>	<p>Se evidencia con el informe entregado por la profesional de Higiene y seguridad industrial y la Dinamizadora Ambiental y Energética</p>
<p><i>Criterios para la compra de aves:</i> el contratista deberá:</p>	<p align="center">Si, el contratista</p>	<p>Se evidencia con el informe</p>



<p>3. presentar certificado como granja avícola biosegura para el suministro de aves de levante o recría</p> <p>4. Para el suministro de aves de un día de edad o huevos para incubación, se deberá presentar el registro ante el ICA como productor avícola de material genético</p> <p>5. Para el suministro de material genético aviar y huevos para incubar, presentar la licencia de venta para comercialización expedido por el ICA.</p> <p>6. Para el transporte de las aves debe ser en guacales lavados y desinfectados.</p> <p>NOTA: El transporte de los huevos deberá realizarse en bandejas de material desechable nuevo o en bandejas plásticas lavadas y desinfectadas.</p> <p>7. Destruir y desinfectar las cajas de cartón utilizadas en el transporte de aves de un día, si la disposición de estas es realizada fuera de las instalaciones SENA.</p> <p>8. Recibir y desinfectar las cajas de plástico utilizadas en el transporte de aves de un día, entregadas por el SENA.</p> <p>9. Presentar informe de actividades de limpieza y desinfección de los vehículos que transportarán alimentos o aves a las instalaciones del SENA</p>	<p>entrego los requisitos solicitados</p>	<p>entregado por la profesional de Higiene y seguridad industrial y la Dinamizadora Ambiental y Energética</p>
<p><i>Criterios para la compra de insumos agrícolas de siembra: el contratista deberá:</i></p> <p>10. <i>Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.</i></p> <p>11. <i>Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el</i></p>	<p>Si, el contratista entrego los requisitos solicitados</p>	<p>Se evidencia con el informe entregado por la profesional de Higiene y seguridad industrial y la Dinamizadora</p>



<p><i>Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos</i></p> <p><i>Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)</i></p> <p><i>12. Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.</i></p> <p><i>Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm</i></p> <p><i>13. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos</i></p> <p><i>14. Para el transporte de los insumos agrícolas de síntesis química, deberán dar cumplimiento a las disposiciones referenciadas en la hoja "Sustancias Químicas" en el aparte "Criterios para el Transporte de Sustancias Químicas" del presente documento.</i></p> <p><i>15. Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.</i></p>		Ambiental y Energética
<p><i>Criterios cuando el material pétreo sea proveniente de yacimientos minero: el contratista deberá:</i></p> <p><i>16. Entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proyecto minero.</i></p> <p><i>17. Entregar copia del certificado de Registro Minero Nacional Ley 685 de 2001</i></p> <p><i>Nota: El SENA podrá consultar los expedientes de títulos mineros en Colombia a través del link del catastro minero nacional: http://www.cmc.gov.co:8080/CmcFrontEnd/consulta/busqueda.cmc</i></p>	No se requirió el cumplimiento.	N/A



<p>18. Presentar copia de certificado de comercializador de minerales autorizado – Registro Único de Comercializadores de Minerales - RUCOM</p> <p>19. Entregar Certificado de origen en los formatos emitidos por la Agencia Nacional de Minería ANM.</p> <p>Nota: Link donde se encuentran disponibles los formatos para la emisión de certificados de origen. http://www.anm.gov.co/?q=Formularios</p>		
<p>Criterios cuando el material pétreo sea proveniente de actividades de minería de subsistencia: el contratista deberá:</p> <p>20. Presentar copia de certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM</p> <p>21. Entregar copia de la declaración de producción en los formatos emitidos por la Agencia Nacional de Minería ANM. https://www.anm.gov.co/?q=content/declaraci%C3%B3n-de-producci%C3%B3n-mineros-de-subsistencia</p>	<p>No se requirió el cumplimiento.</p>	<p>N/A</p>
<p>Criterios para el transporte de material pétreo: el contratista deberá:</p> <p>22. Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de pétreos (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.</p> <p>23. Para el transporte de los materiales de construcción mencionados, se deberán presentar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral. - Copia del certificado de origen. - Copia de la Declaración de Producción del mineral transportado (para el caso de minería de subsistencia). <p>24. El link de consulta de los formatos es: https://www.anm.gov.co/?q=content/declaraci%C3%B3n-de-producci%C3%B3n-mineros-de-subsistencia</p>	<p>No se requirió el cumplimiento.</p>	<p>N/A</p>



<p><i>Criterios para la compra de luminarias LED: el contratista deberá:</i></p> <p><i>25. El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes Guías: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.</i></p> <p><i>26. Las luminarias LED dependiendo de su utilización deben garantizar el cumplimiento de un DISEÑO DETALLADO sección 210.2.3 GENERALIDADES DEL DISEÑO DE ILUMINACIÓN, del Guía GENERAL DEL RETILAP, dado que es obligatorio para, alumbrado público, iluminación industrial, iluminación comercial con espacios de mayores a 500 m2 y en general en los lugares donde se tengan más de 10 puestos de trabajo, iluminación de salones donde se imparta enseñanza, o lugares con alta concentración de personas en un mismo salón (50 o mas), durante periodos mayores a dos horas.</i></p> <p><i>27. las luminarias LED utilizadas deben cumplir con las características generales de los capítulos 3, 4 y 5 del Guía general del RETILAP, destacando: ILUMINACIÓN INTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 ALUMBRADO PÚBLICO: deben cumplir requisitos adicionales del numeral 320.3 que son los requisitos particulares de luminarias para alumbrado público. LUMINARIAS EXTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 y adicional 320.3</i></p> <p><i>28. Toda luminaria debe acompañarse de los siguientes documentos: ILUMINACIÓN INTERIOR: documentos fotométricos LUMINARIAS EXTERIOR: documentos fotométricos + valor de Flujo Hemisférico Superior(FHS) - nivel de contaminación lumínica.</i></p> <p><i>29. La garantía de fábrica de las luminarias debe ser:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>- Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega.</i><i>- Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega</i><i>- Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega.</i>	<p>No se requirió el cumplimiento.</p>	<p>N/A</p>
--	--	------------



<p>- Luminarias para Iluminación Industrial mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.</p> <p>- Luminarias para Iluminación Exterior y Alumbrado Público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.</p> <p>30. Dentro de la ficha técnica o en la información del fabricante o comercializador se debe verificar que las luminarias cumplan con los siguientes requisitos mínimos:</p> <p>- Condiciones eléctricas definidas por la Red Eléctrica: Tensión (V), Frecuencia (Hz).</p> <p>- Factor de potencia 0.9 V o superior.</p> <p>Temperatura de color mínimo entre 3000 y 6500 Kelvin (K).</p> <p>- Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 85 lm/w para iluminación interior.</p> <p>- Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 110 lm/w para iluminación industrial.</p> <p>- Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 115 lm/w para iluminación exterior y alumbrado público.</p> <p>- Índice de Reproducción Cromática mínimo >80 en Iluminación Interior.</p> <p>- Índice de Reproducción Cromática mínimo >70 en Iluminación Industrial.</p> <p>- Índice de Reproducción Cromática mínimo >70 en Iluminación Exterior y Alumbrado Público.</p> <p>- Grado IP mínimo IP65 para iluminación industrial.</p> <p>- Grado IP mínimo IP66 para iluminación exterior y alumbrado público.</p> <p>- Carcasa en Aluminio para Alumbrado Exterior y Alumbrado Público.</p> <p>31. Se prohíbe la adquisición de luminarias compuesto de mercurio.</p> <p>32. Luminarias Led de Emergencia: Dentro de la ficha técnica o en la información del fabricante o comercializador se debe verificar que las</p>		
--	--	--



<p><i>luminarias de emergencia a nivel general cumplan con los siguientes requisitos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>El factor de potencia debe ser 0.8 V o superior.</i> - <i>Temperatura de color mínimo entre 3000 y 6500 Kelvin (K).</i> - <i>La eficacia luminosa de fuente debe ser mínimo de 85 lm/w.</i> 		
<p><i>Criterios ambientales y energéticos para la compra de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - AEE - Transformadores: el contratista deberá:</i></p> <p><i>33. Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>* RETIQ tipo B o inferior</i> <i>* EU tipo B o inferior</i> <i>* Energy Star o equivalente</i> <p><i>Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes del mercado</i></p>	<p>No se requirió el cumplimiento.</p>	<p>N/A</p>

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 05 de octubre de 2026 por parte de los CONSORCIO INDUSTRIA 2026 NIT 902070350-4 los consorciados Representante Legal de la empresa CONSUMENTER SAS, identificada con NIT. 900.448.417-6 - BLANCA MIRIAM CASTRO SANTANA C.C. No. 68.296.585 de Arauca y DAKA INVERSIONES LTDA, identificada con NIT. 900.207.926-1 DAIRIS QUIÑONEZ CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.116.777.748 expedida en Arauca se certificó que se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.



3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 05 de junio de 2026 a YHOLMAR ALFONSO ZORRO LAMUS.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que la liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.

4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.

5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.

7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.

8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica, a la fecha no se ha efectuado ningún tipo de pago Debido a que el contratista presenta una única factura por lo entregado.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO



5.2 Estado financiero

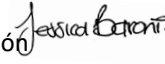
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$395.500.000,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 395.500.000.00
Valor ejecutado	\$ 395.454.593,25
Valor pagado	\$ 0,00
Valor por pagar	\$ 395.454.593,25
Valor a liberar	\$ 45.406,75

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MCTE (\$ 395,454,593.25)
- Liberar a favor del SENA la suma de CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 45,406.75)

Para constancia se firma en la ciudad de Arauca a los cinco (05) días del mes de octubre de 2026.


YHOLMAR ALFONSO ZORRO LAMUS
Supervisor del contrato

Elaboró: Jessica Paola Baroni Trillo – Profesional de apoyo a materiales de formación 
Revisó: Yholmar Alfonso Zorro Lamus – Supervisor del contrato 